

## INFORME DE COMISARIO REVISOR

**A los Señores Accionistas de:  
OFTALMOSERVICIOS S.A.**

En calidad de Comisario de la compañía OFTALMOSERVICIOS S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 244, 245 y 246 de la Ley de Compañías, de la Superintendencia de Compañías cúmpleme informarles que he examinado el Estado Financiero de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el periodo comprendido a esa fecha.

Presento a Ustedes el presente informe sobre los movimientos financieros y económicos presentados por la Administración durante este periodo:

Para el año 2017 los Estados Financieros reflejan valores en cero puesto que la empresa inicia las actividades el 11 de diciembre de 2017, y durante el mes no hubo ningún tipo de consulta médica.

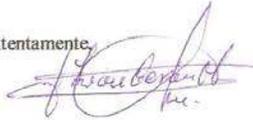
La Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Se revisó los libros de Actas de Junta General y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen las disposiciones de los artículos 175, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

La política económica se llevará conforme los principios de contabilidad generalmente aceptado y con normas ecuatorianas contables vigentes.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Estado Financiero y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2017.

Quito, 05 de marzo 2018

Atentamente,



Econ. Iván Cerón Montenegro  
COMISARIO PRINCIPAL